

26/1001570-81 R/94-01366-57	CANTEME, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 02/94	DESCUBIERTO TOTAL	102.931.-
26/1001626-40 R/94-01366-59	DE ARANDA YANGUELA FLORENCIO. LOGROÑO (LA RIOJA) 02/94	DESCUBIERTO TOTAL	54.440.-
26/1001965-88 R/94-01376-69	GARRAPUCHO LUENGO MIGUEL. LOGROÑO (LA RIOJA) 02/94	DESCUBIERTO TOTAL	40.847.-
26/1001967-90 R/94-01869-77	GARCIA MARTIN MARIA ISABEL. LOGROÑO (LA RIOJA) 03/94	DESCUBIERTO TOTAL	40.847.-
26/1002114-43 R/94-01379-72	Q.R. DISTRIBUCIONES S.C. LOGROÑO (LA RIOJA) 02/94	DESCUBIERTO TOTAL	121.177.-
26/1002333-68 R/94-01385-78	LA CONCHA DEL PEREGRINO S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 02/94	DESCUBIERTO TOTAL	29.696.-
26/1002352-87 R/94-01386-79	JIMENEZ PABLO FERNANDO. LOGROÑO (LA RIOJA) 02/94	DESCUBIERTO TOTAL	20.423.-
26/1002489-30 R/94-01880-88	S.I. CLAVIJO TEJADA. LOGROÑO (LA RIOJA) 03/94	DESCUBIERTO TOTAL	75.325.-
26/1002833-83 R/94-01888-96	DECO CANTABRAS, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 03/94	DESCUBIERTO TOTAL	168.461.-
26/1002855-08 R/94-01889-00	OCHOA SAN ROMAN MARIA CARMEN. LOGROÑO (LA RIOJA) 03/94	DESCUBIERTO TOTAL	20.423.-
26/1002931-84 R/94-01399-92	GARCIA GALLEGO ISIDRO. LOGROÑO (LA RIOJA) 02/94	DESCUBIERTO TOTAL	10.893.-
26/1002932-85 R/94-01400-93	GARCIA GALLEGO ISIDRO. LOGROÑO (LA RIOJA) 02/94	DESCUBIERTO TOTAL	5.468.-
26/1002932-85 R/94-01891-02	GARCIA GALLEGO ISIDRO. LOGROÑO (LA RIOJA) 03/94	DESCUBIERTO TOTAL	5.468.-
26/1003026-82 R/94-01893-04	BONILLA OZAETA JOSE JAVIER. LOGROÑO (LA RIOJA) 03/94	DESCUBIERTO TOTAL	163.381.-

CODIGO CUENTA COTIZACION Nº EXPEDIENTE	SOJETO RESPONSABLE PERIODO CONCEPTO	IMPORTE
26/0003102-21 I-93/00885-04	GRAFICAS GONZALEZ, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0003102-21 I-93/00933-52	GRAFICAS GONZALEZ, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0014166-27 I-92/00018-80	BELT, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	200.000.-
26/0022428-44 I-93/00715-28	MAS, FONDO ASEGURADOR, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0025804-25 I-93/01009-31	TURISMOS Y VEHICULOS, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0025804-25 I-93/01077-02	TURISMOS Y VEHICULOS, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0027472-44 I-93/01074-96	MARGARITA VILLAVEVERDE ASTRAY LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0027941-28 I-93/00882-01	OPINATICA 90, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	200.400.-
26/0028891-08 I/93-00878-94	CENTRO ESTUDIOS NEUROP. S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0029454-86 I/94-00168-90	RAFAEL LOPEZ VEIGA. LARDERO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0030546-14 I-93/01073-95	J. RAMON FERNANDEZ BARCENAS LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0030693-64 I-93/00924-43	COMPANIA ALAVESA SEGURIDAD, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	75.000.-
26/0031718-22 I-93/01067-89	RESTAURACION DE CANTERIA, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0032121-37 I-93/01070-92	APA PUBLICIDAD, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0032152-68 I-93/01052-74	LOARPE CONSTRUCCIONES, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0032152-68 I-93/01076-01	LOARPE CONSTRUCCIONES, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0032852-89 I-93/00904-23	SKIFF ORGANIZACION, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0032938-78 I-91/01681-67	CONSTRUCCIONES ATOCHA, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0032938-78 I-91/01685-71	CONSTRUCCIONES ATOCHA, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0032938-78 I-91/01686-72	CONSTRUCCIONES ATOCHA, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0033046-89 I-93/01051-73	MUBACO, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0033128-74 I-93/01062-84	AUTOMOCION DEL DIESEL, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	10.000.-
26/0033157-06 I-93/00371-72	CONSTRUCCIONES ESCON, S.L. LARDERO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0033195-44 I/91-01504-84	CANDIDO GARCIA GASPAR Y OTRO LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0033310-62 I-93/01002-24	AGRICOLA Y AUTOMOCION, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0033310-62 I-93/01010-32	AGRICOLA Y AUTOMOCION, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0034224-06 I/94-00166-88	ELIAS GARCIA GARCIA LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0034244-26 I-93/01097-22	PIMARO, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0034301-83 I-93/01016-38	ALHAMA INFORMATICA, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	100.200.-
26/0034534-25 I-93/01222-50	RECICLADO Y FERTILIZANTES ORGA LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0034610-04 I-93/01099-24	C.A.S.F.A., S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0035315-30 I-93/00801-17	C.A.S. SEGURIDAD Y PROT., S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	75.000.-
26/0035315-30 I-93/00802-18	C.A.S. SEGURIDAD Y PROT., S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	75.000.-
26/0035471-89 I-93/01161-86	INST. Y MONTAJES CALIQUA, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0036697-54 I/93-00949-68	MUNDI CONFORT IMPORTA, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256, de 25 de octubre de 1.991).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier Entidad financiera autorizada a actuar como oficina Recaudadora de la Seguridad Social. Con carácter previo al ingreso, los documentos de cotización deberán ser autorizados por esta Dirección Provincial.

Si no existe Oficina Recaudadora en esa localidad, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario destinado a esta Dirección Provincial, consignando al dorso del talón de la libranza el número de expediente, de conformidad con el artículo 24 del citado Reglamento.

El presente requerimiento deberá ser hecho efectivo dentro de los 15 días siguientes a su notificación. El cumplimiento de dicho plazo producirá la reducción automática del recargo de mora del 35% al 20%.

En el plazo indicado podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado cuyo detalle se especifica, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 35% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Logroño, a 22 de Julio de 1.994.

Notificaciones de deuda

III.B.1115

Don Fermín Suberviola Alvaro, Director Provincial accidental de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce que tienen pendiente el pago en el Régimen General las siguientes empresas, por el concepto de infracción de normas a la Seguridad Social, formulando en consecuencia las siguientes Notificaciones de Deuda por Acta de Infracción: